



UNIVERSIDAD
DE LA REPUBLICA
URUGUAY

CONVENIO

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA- INSTITUTO DEL NIÑO Y ADOLESCENTE DEL URUGUAY -CENTRO DE FORMACIÓN Y ESTUDIOS

En la ciudad de Montevideo, a los seis días del mes de octubre del año dos mil cinco, comparecen: **POR UNA PARTE.-** La Universidad de la República, Instituto Escuela Nacional de Bellas Artes (IENBA), representada en este acto por el Sr. Rector Dr. Ing. Rafael Guarga , el Sr. Director Prof. Javier Alonso, con sede en la calle José Martí N° 3314 y **POR OTRA PARTE:** El Instituto del Niño y Adolescente del Uruguay (INAU) -Centro de Formación y Estudios (CENFORES), representado por su Presidente Prof. Ps. Víctor Giorgi y la Sra. Vicepresidenta Prof. Lic. Cristina Alvarez , con sede en la calle 18 de julio 1516.-

CLAUSULA PRIMERA – DE LOS FINES Y OBJETIVOS: El presente acuerdo está enmarcado dentro de las políticas institucionales de las partes y en los variados antecedentes de proyectos y programas que ambas instituciones han llevado adelante en forma conjunta tendientes a aunar esfuerzos para promover difundir los valores pedagógicos, artísticos, culturales y éticos, no sólo a nivel interinstitucional sino en su proyección a la comunidad toda, tratando de generar espacios de difusión acerca de los mismos. El objetivo esencial del presente convenio es la realización de un video didáctico en la temática “Contenidos de la acción educativo social con adolescentes”, proyecto enmarcada en las actividades del CENFORES, por parte de la Instituto Escuela Nacional de Bellas Artes.-

CLAUSULA SEGUNDA – OBLIGACIONES DEL IENBA: El I. “ENBA” se obliga a realizar el video en un plazo de 60 (sesenta) días a partir de la firma del presente convenio y a entregar un master digital DV y 5 (cinco) copias en formato VHS.-



UNIVERSIDAD
DE LA REPUBLICA
URUGUAY

CLAUSULA TERCERA – OBLIGACIONES DEL CENFORES: El CENFORES se obliga a: 1) proporcionar la información necesaria para la realización del video de que se trata, integrando un equipo de trabajo para coordinar los contenidos del guión y 2) abonar a la Universidad de la República – Instituto “Escuela Nacional de Bellas Artes”, la suma total de \$ 24.600 (pesos uruguayos veinticuatro mil seiscientos) al momento de hacer entrega del original con las respectivas copias.-

De conformidad y para constancia se firman tres ejemplares de igual tenor en el lugar y fecha indicados en el acápite.-

Dr. Ing. Rafael Guarga
Rector
UdelaR

Prof. Ps. Victor Giorgi
Presidente
INAU-CENFORES

Prof. Javier Alonso
Director
UdelaR

Prof. Lic. Cristina Alvarez
Vicepresidenta
INAU-CENFORES